INFORME No. IP-SG-SA-024-2024

“ADQUISICIÓN DE JUEGO DE TAPAS PARA ARCHIVO (CARPETAS CONFORMADA POR CARATULA Y CONTRA-CARATULA) Y CAJAS DE ARCHIVO REFERENCIA X-200, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARCHIVO DEL INSTITUTO NACIONAL”

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
“ADQUISICIÓN DE JUEGO DE TAPAS PARA ARCHIVO (CARPETAS CONFORMADA POR CARATULA Y CONTRA-CARATULA) Y CAJAS DE ARCHIVO REFERENCIA X-200, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARCHIVO DEL INSTITUTO NACIONAL”	Hasta 28 de diciembre de 2024.	$49.995.111,00	Bogotá D.C.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Aparecen radicadas en el SECOP II,

No.	Proponente	Fecha de radicación en SECOP II	Valor
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	13/11/2024 11:41 AM	40.992.742
2	SERVIPEL LTDA	13/11/2024 12:04 PM	43.570.494
3	SIMCO GROUP SAS	13/11/2024 12:55 PM	44.042.852
4	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	13/11/2024 1:57 PM	44.638.491,5
5	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.	13/11/2024 2:27 PM	36.684.130
6	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	13/11/2024 2:33 PM	49.107.730
7	GRUPO LOS LAGOS SAS	13/11/2024 2:39 PM	41.892.446
8	OFICIAR S.A.S	13/11/2024 3:14 PM	37.882.707
9	SUMICORP LTDA	13/11/2024 3:17 PM	43.773.674
10	COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA	13/11/2024 3:21 PM	34.356.537
11	LEGARCHIVO S.A.S	13/11/2024 3:23 PM	36.261.228
12	OMEGA SUMINISTROS Y ASESORIAS	13/11/2024 3:30 PM	46.366.497
13	IMPORTAREX SAS	13/11/2024 3:49 PM	48.577.157

EVALUACIÓN JURIDICA

- **PROPONENTE No. 10 - COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA– NIT. 830.085.106-8**

NUMERAL	REQUISITO HABILITANTE	CALIFICACIÓN
4.1.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**
4.1.2.	APODERADO	**NO APLICA**
4.2.	CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**
4.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
4.3.1	PERSONAS NATURALES	**NO APLICA**
4.3.2.	PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**
4.3.3.	PROPONENTES PLURALES	**NO APLICA**
4.3.4.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**CUMPLE**
4.5.	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
4.5.1.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, SISTEMAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**
4.6.	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	**CUMPLE**

Mediante mensaje CO1.MSG.7168964 del 15/10/2024 radicado en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II, el proponente presentó la(s) aclaración(es), allegó el(los) documento(s) o subsanó la(s) omisión(es) durante el término preclusivo y perentorio señalado en el “cronograma del proceso” del pliego de condiciones así:

Aporto certificado de Existencia y Representación Legal con la siguiente información.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Castañeda Bonilla Manuel Alejandro	C.C. No. 000001015480071
Subgerente	Castañeda Bonilla Francisco Javier	C.C. No. 000001014231041

4.2 CAPACIDAD JURÍDICA

El objeto social de la empresa sera: 1. Diseño, fabricación, montaje, ensamble de toda clase de equipos, muebles y estructuras para oficina y bodega, y suministro de todo accesorio necesario para su funcionamiento. 2. Representación y distribución de fabricantes nacionales e internacionales para la comercialización, compra, venta y permuta de sus mercancías en general. 3. Comercialización de toda clase de equipos de cómputo, fotocopiado, video proyección y sonido y los suministros de toda clase de insumos para equipos de cómputo, fotocopiado, video proyección y sonido. 4. La prestación de servicios en montaje y asesoría para el manejo técnico de archivos. 5. Servicio de asesora para la organización de archivos de oficina. 6. Servicios de impresión en todo lo relacionado con las artes gráficas. 7. Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, bienes de inversión, diseño o dibujo industrial y explotarlos. 8. Compra, venta y distribución de elementos y artículos de empaque y embalaje. 9. Compra, venta y distribución de maquinaria y herramientas de empaque. 10. Adquirir en el país o en el exterior materias primas o elementos necesarios para el desarrollo del objeto social. 11. Celebrar operaciones de crédito. 12. Negociar títulos valores. 13. Celebrar para la explotación de los productos de la sociedad y en general ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacione con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 14. Representación de firmas extranjeras para comercializar productos en el territorio nacional y el área andina. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: a. Adquirir, enajenar, dar y tomar en arriendo y gravar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto social. B. Efectuar operaciones de mutuo, cambio y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales, abrir, manejar y cancelar cuentas corrientes o bancarias; girar, endosar, aceptar y avalar títulos valores y negociar en general, con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o mercantiles; c. Solicitar, registrar, adquirir o de cualquier otra forma poseer, usar, disfrutar y explotar franquicias, marcas de fábrica, enseñas y nombres comerciales; patentes, inventos y procedimientos, tecnología y derechos de propiedad intelectual, para el desarrollo de su objeto social. D. Participar como accionista o socio en cualesquier sociedades cuyo objeto sea igual, similar, conexo, complementario o accesorio con el suyo propio o absorber dichas empresas. E. En general, celebrar o ejecutar contratos, por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles, principales o de garantía, o de cualquier otra índole, inclusive de dominio, permitidos por la ley que se relacionen con el objeto social y que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de dicho objeto. F. Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. G. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades.

4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2024 Hora: 17:31:29
Recibo No. AB24707095
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247070953A1D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

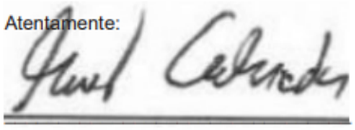
Razón social: COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA
Nit: 830.085.106-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Manuel Alejandro Castañeda Bonilla identificado con C.C. No. 1015480071 DE BOGOTA en mi condición de representante legal de COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA identificada con NIT 830.085.106-8 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogota, a los 13 días del mes de noviembre de 2024

Atentamente:



Nombre o Razón Social del Oferente: COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA
Nit 830.085.106-8
Nombre del Representante Legal: Manuel Alejandro Castañeda Bonilla
C.C. No. 1015480071 DE BOGOTA
Dirección Cra 68H No. 77 – 81
Teléfonos 4661829
Ciudad BOGOTA
Correo electrónico vimelltda@gmail.com

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, SISTEMAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1015480071 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2024 10:50 AM

Código Verificación: **9JQCZ6GYXV**

Válida hasta: **16/12/2024**

Así mismo a través de mensaje CO1.MSG.7170013 del 15/10/2024 radicado en INVIAS a través de la plataforma del SECOP II, el proponente agrego todos los antecedentes, así:

Referencia interna: IP-SG-SA-024-2024
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE JUEGO DE TAPAS PARA ARCHIVO (CARPETAS CONFORMADA POR CARATULA Y CONTRA-CARATULA) Y CAJAS DE ARCHIVO REFERENCIA X-
De: COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA
Usuario: MANUEL ALEJANDRO CASTAÑEDA
Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido *(15/11/2024 2:58:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7170013
Tipo de mensaje: General
Asunto: ALCANCE A LA SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
8300851068 (1).pdf	8300851068 (1).pdf	Detalle
8300851068 (2).pdf	8300851068 (2).pdf	Detalle
Policía Nacional de Colombia 1015480071.pdf	Policía Nacional de Colombia 1015480071.pdf	Detalle
1015480071 (1).pdf	1015480071 (1).pdf	Detalle
Consulta de Inhabilidades 1015480071 (1).pdf	Consulta de Inhabilidades 1015480071 (1).pdf	Detalle
1015480071.pdf	1015480071.pdf	Detalle
Consulta RNMC (1).pdf	Consulta RNMC (1).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en la Invitación Pública, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA

4.7 EXPERIENCIA

- **PROPONENTE No. 10 COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA**

El proponente no aportó el Formato 3- Experiencia, pero si incluyó los documentos de soporte para acreditar la experiencia establecida en el numeral 4.7 EXPERIENCIA.

Evaluación:
Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **APORTÓ TRES (3) contratos válidos** para la acreditación de la *EXPERIENCIA: **"FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE CAJAS Y/O CARPETAS PARA ARCHIVO".***

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HÁBIL**.

4.9 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- **PROPONENTE No. 10 COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA**

4.9 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones funcionales, técnicas, metodológicas y administrativas mínimas que deben cumplir los proponentes dentro del presente proceso, corresponden, entre otras, a las descritas en los documentos. ANEXO TECNICO CAJAS y ANEXO TECNICO CARPETAS, por lo cual el proponente (persona jurídica o consorcio o unión temporal o persona natural) deberá presentar con su propuesta el FORMATO ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO, en la cual manifieste que, en caso de ser adjudicatario, dará total cumplimiento sobre las especificaciones relacionadas y requeridas dentro del presente proceso. Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que acreditó a satisfacción el FORMATO ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO y **obtiene la calificación de CUMPLE**.

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ÉCNICAS - FORMATO ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	CALIFICACIÓN OBTENIDA
10	**COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA**	**HÁBIL**	**CUMPLE**	**HÁBIL**

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA:

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el **proponente No. 10 COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA** es la oferta de menor valor, el comité evaluador procedió a evaluar la oferta económica, evidenciándose lo siguiente:

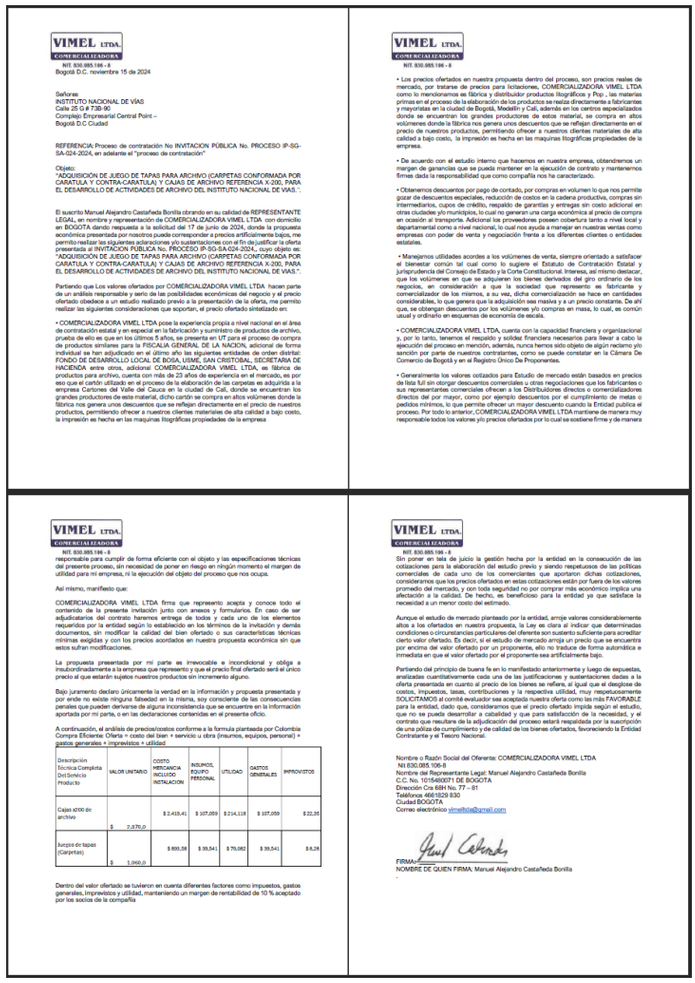
Una vez evaluada la oferta económica del proponente No. 10, se hace un breve resumen de esta y se anexa la matriz de evaluación económica en la cual se evidencia el detalle y su respectiva evaluación, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Se presenta el cuadro con el resumen de la evaluación económica:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CORRESPONDE AL PROCESO	LOS PRECIOS OFERTADOS NO SUPERAN EL PRECIO TECHO DE LOS ÍTEMS	CONSIGNAR LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA ECONÓMICA	VALOR DE ITEMS NO SEAN CERO	EL VALOR TOTAL NO SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
10	**COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Revisada y evaluada la oferta económica del **proponente No. 10 COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA**, la entidad solicitó aclaración de posibles precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta que se efectuó un descuento del 31,28% con respecto al valor del presupuesto oficial del proceso. El proponente mediante mensajes con referencia No. CO1.MSG.7168964 y

No. CO1.MSG.7170013 del 15 de noviembre de 2024 a la 1:29 p.m. y 2:58 p.m. a través de la plataforma transaccional del SECOP II, presentó los siguientes argumentos:



VIMEL LTDA.
COMERCIALIZADORA
NIT. 830.085.106 - 8
Bogotá D.C. noviembre 15 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25 G # 73B-90
Complejo Empresarial Central Point –
Bogotá D.C Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No INVITACION PÚBLICA No. PROCESO IP-SG-SA-024-2024, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
"ADQUISICION DE JUEGO DE TAPAS PARA ARCHIVO (CARPETAS CONFORMADA POR CARATULA Y CONTRA-CARATULA) Y CAJAS DE ARCHIVO REFERENCIA X-200, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARCHIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.".

El suscrito Manuel Alejandro Castañeda Bonilla obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA con domicilio en BOGOTA dando respuesta a la solicitud del 17 de junio de 2024, donde la propuesta económica presentada por nosotros puede corresponder a precios artificialmente bajos, me permito realizar las siguientes aclaraciones y/o sustentaciones con el fin de justificar la oferta presentada a INVITACION PUBLICA No. PROCESO IP-SG-SA-024-2024., cuyo objeto es: "ADQUISICION DE JUEGO DE TAPAS PARA ARCHIVO (CARPETAS CONFORMADA POR CARATULA Y CONTRA-CARATULA) Y CAJAS DE ARCHIVO REFERENCIA X-200, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARCHIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.".

Partiendo que Los valores ofertados por COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA hacen parte de un análisis responsable y serio de las posibilidades económicas del negocio y el precio ofertado obedece a un estudio realizado previo a la presentación de la oferta, me permito realizar las siguientes consideraciones que soportan, el precio ofertado sintetizado en:

• COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA pose la experiencia propia a nivel nacional en el área de contratación estatal y en especial en la fabricación y suministro de productos de archivo, prueba de ello es que en los últimos 5 años, se presenta en UT para el proceso de compra de productos similares para la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, adicional de forma individual se han adjudicado en el último año las siguientes entidades de orden distrital: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, USME, SAN CRISTOBAL, SECRETARIA DE HACIENDA entre otros, adicional COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA, es fábrica de productos para archivo, cuenta con más de 23 años de experiencia en el mercado, es por eso que el cartón utilizado en el proceso de la elaboración de las carpetas es adquirido a la empresa Cartones del Valle del Cauca en la ciudad de Cali, donde se encuentran los grandes productores de este material, dicho cartón se compra en altos volúmenes donde la fábrica nos genera unos descuentos que se reflejan directamente en el precio de nuestros productos, permitiendo ofrecer a nuestros clientes materiales de alta calidad a bajo costo, la impresión es hecha en las maquinas litográficas propiedades de la empresa

• Los precios ofertados en nuestra propuesta dentro del proceso, son precios reales de mercado, por tratarse de precios para licitaciones, COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA como lo mencionamos es fábrica y distribuidor productos litográficos y Pop , las materias primas en el proceso de la elaboración de los productos se realiza directamente a fabricantes y mayoristas en la ciudad de Bogotá, Medellín y Cali, además en los centros especializados donde se encuentran los grandes productores de estos material, se compra en altos volúmenes donde la fábrica nos genera unos descuentos que se reflejan directamente en el precio de nuestros productos, permitiendo ofrecer a nuestros clientes materiales de alta calidad a bajo costo, la impresión es hecha en las maquinas litográficas propiedades de la empresa.

• De acuerdo con el estudio interno que hacemos en nuestra empresa, obtendremos un margen de ganancias que se pueda mantener en la ejecución de contrato y mantenernos firmes dada la responsabilidad que como compañía nos ha caracterizado.

• Obtenemos descuentos por pago de contado, por compras en volumen lo que nos permite gozar de descuentos especiales, reducción de costos en la cadena productiva, compras sin intermediarios, cupos de crédito, respaldo de garantías y entregas sin costo adicional en otras ciudades y/o municipios, lo cual no generan una carga económica al precio de compra en ocasión al transporte. Adicional los proveedores poseen cobertura tanto a nivel local y departamental como a nivel nacional, lo cual nos ayuda a manejar en nuestras ventas como empresas con poder de venta y negociación frente a los diferentes clientes o entidades estatales.

• Manejamos utilidades acordes a los volúmenes de venta, siempre orientado a satisfacer el bienestar común tal cual como lo sugiere el Estatuto de Contratación Estatal y jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional. Interesa, así mismo destacar, que los volúmenes en que se adquieren los bienes derivados del giro ordinario de los negocios, en consideración a que la sociedad que representa es fabricante y comercializador de los mismos, a su vez, dicha comercialización se hace en cantidades considerables, lo que genera que la adquisición sea masiva y a un precio constante. De ahí que, se obtengan descuentos por los volúmenes y/o compras en masa, lo cual, es común usual y ordinario en esquemas de economía de escala.

• COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA, cuenta con la capacidad financiera y organizacional y, por lo tanto, tenemos el respaldo y solidez financiera necesarios para llevar a cabo la ejecución del proceso en mención, además, nunca hemos sido objeto de algún reclamo y/o sanción por parte de nuestros contratantes, como se puede constatar en la Cámara De Comercio de Bogotá y en el Registro Único De Proponentes.

• Generalmente los valores cotizados para Estudio de mercado están basados en precios de lista full sin otorgar descuentos comerciales u otras negociaciones que los fabricantes o sus representantes comerciales ofrecen a los Distribuidores directos o comercializadores directos del por mayor, como por ejemplo descuentos por el cumplimiento de metas o pedidos mínimos, lo que permite ofrecer un mayor descuento cuando la Entidad publica el proceso. Por todo lo anterior, COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA mantiene de manera muy responsable todos los valores y/o precios ofertados por lo cual se sostiene firme y de manera

VIMEL LTDA.
COMERCIALIZADORA
NIT. 830.085.106 - 8
responsable para cumplir de forma eficiente con el objeto y las especificaciones técnicas del presente proceso, sin necesidad de poner en riesgo en ningún momento el margen de utilidad para mi empresa, ni la ejecución del objeto del proceso que nos ocupa.

Así mismo, manifiesto que:

COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA firma que representa acepta y conoce todo el contenido de la presente invitación junto con anexos y formularios. En caso de ser adjudicatarios del contrato hareemos entrega de todos y cada uno de los elementos requeridos por la entidad según lo establecido en los términos de la invitación y demás documentos, sin modificar la calidad del bien ofertado o sus características técnicas mínimas exigidas y con los precios acordados en nuestra propuesta económica sin que estos sufran modificaciones.

La propuesta presentada por mi parte es irrevocable e incondicional y obliga a insubordinadamente a la empresa que represento y que el precio final ofertado será el único precio al que estarán sujetos nuestros productos sin incremento alguno.

Bajo juramento declaro únicamente la verdad en la información y propuesta presentada y por ende no existe ninguna falsedad en la misma, soy consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de alguna inconsistencia que se encuentre en la información aportada por mi parte, o en las declaraciones contenidas en el presente oficio.

A continuación, el análisis de precios/costos conforme a la formula planteada por Colombia Compra Eficiente: Oferta = costo del bien + servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Descripción Técnica Completa Del Servicio Producto	VALOR UNITARIO	COSTO MERCANCIA INCLUIDO INSTALACION	INSUMOS, EQUIPO PERSONAL	UTILIDAD	GASTOS GENERALES	IMPROVISTOS
Cajas x200 de archivo	$ 2.870,0	$ 2.419,41	$ 107,059	$ 214,118	$ 107,059	$ 22,35
Juegos de tapas (Carpetas)	$ 1.060,0	$ 893,58	$ 39,541	$ 79,082	$ 39,541	$ 8,26

Dentro del valor ofertado se tuvieron en cuenta diferentes factores como impuestos, gastos generales, imprevistos y utilidad, manteniendo un margen de rentabilidad de 10 % aceptado por los socios de la compañía

VIMEL LTDA.
COMERCIALIZADORA
NIT. 830.085.106 - 8
Sin poner en tela de juicio la gestión hecha por la entidad en la consecución de las cotizaciones para la elaboración del estudio previo y siendo respetuosos de las políticas comerciales de cada uno de los comerciantes que aportaron dichas cotizaciones, consideramos que los precios ofertados en estas cotizaciones están por fuera de los valores promedio del mercado, y con toda seguridad no por comprar más económico implica una afectación a la calidad. De hecho, es beneficioso para la entidad ya que satisface la necesidad a un menor costo del estimado.

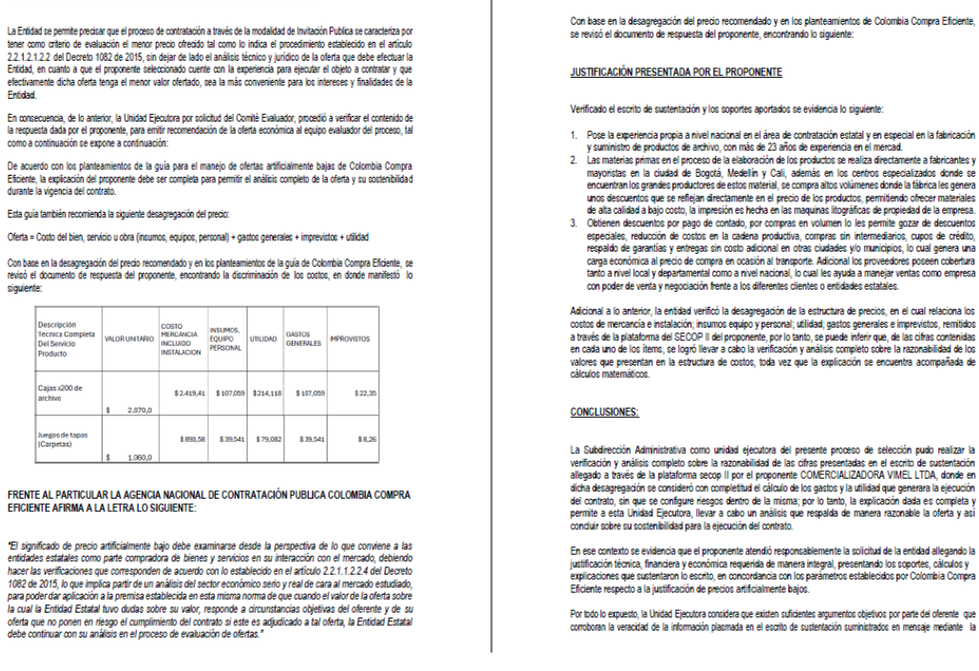
Aunque el estudio de mercado planteado por la entidad, arroje valores considerablemente altos a los ofertados en nuestra propuesta, la Ley es clara al indicar que determinadas condiciones o circunstancias particulares del oferente son sustento suficiente para acreditar dicho valor ofertado. Es decir, si el estudio de mercado arroja un precio que se encuentra por encima del valor ofertado por un proponente, ello no traduce de forma automática e inmediata en que el valor ofertado por el proponente sea artificialmente bajo.

Partiendo del principio de buena fe en lo manifestado anteriormente y luego de expuestas, analizadas cuantitativamente cada una de las justificaciones y sustentaciones dadas a la oferta presentada en cuanto al precio de los bienes se refiere, al igual que el desglose de costos, impuestos, tasas, contribuciones y la respectiva utilidad, muy respetuosamente SOLICITAMOS al comité evaluador sea aceptada nuestra oferta como las más FAVORABLE para la entidad, dado que, consideramos que el precio ofertado impida según el estudio, que no se pueda desarrollar a cabalidad y que para satisfacción de la necesidad, y el contrato que resultare de la adjudicación del proceso estará respaldada por la suscripción de una póliza de cumplimiento y de calidad de los bienes ofertados, favoreciendo la Entidad Contratante y el Tesoro Nacional.

Nombre o Razón Social del Oferente: COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA
NIt 830.085.106-8
Nombre del Representante Legal: Manuel Alejandro Castañeda Bonilla
C.C. No. 1015480071 DE BOGOTA
Dirección Cra 68H No. 77 – 81
Teléfonos 4661029 830
Ciudad BOGOTA
Correo electrónico vimeltda@gmail.com

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Manuel Alejandro Castañeda Bonilla

El invías dio traslado de la respuesta del proponente a la unidad ejecutora mediante correo electrónico enviado el día 16 de noviembre de 2024, obteniendo respuesta en el siguiente sentido:



3.- CONSIDERACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Entidad se permite precisar que el proceso de contratación a través de la modalidad de Invitación Publica se caracteriza por tener como criterio de evaluación el menor precio ofrecido tal como lo indica el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, sin dejar de lado el análisis técnico y jurídico de la oferta que debe efectuar la Entidad, en cuanto a que el proponente seleccionado cuente con la experiencia para ejecutar el objeto a contratar y que efectivamente dicha oferta tenga el menor valor ofertado, sea la más conveniente para los intereses y finalidades de la Entidad.

En consecuencia, de lo anterior, la Unidad Ejecutora por solicitud del Comité Evaluador, procedió a verificar el contenido de la respuesta dada por el proponente, para emitir recomendación de la oferta económica al equipo evaluador del proceso, tal como a continuación se expone a continuación:

De acuerdo con los planteamientos de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, la explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Esta guía también recomienda la siguiente desagregación del precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Con base en la desagregación del precio recomendado y en los planteamientos de la guía de Colombia Compra Eficiente, se revisó el documento de respuesta del proponente, encontrando la discriminación de los costos, en donde manifestó lo siguiente:

Descripción Técnica Completa Del Servicio Producto	VALOR UNITARIO	COSTO MERCANCIA INCLUIDO INSTALACION	INSUMOS, EQUIPO PERSONAL	UTILIDAD	GASTOS GENERALES	IMPROVISTOS
Cajas x200 de archivo	$ 2.870,0	$ 2.419,41	$ 107,059	$ 214,118	$ 107,059	$ 22,35
Juegos de tapas (Carpetas)	$ 1.060,0	$ 893,58	$ 39,541	$ 79,082	$ 39,541	$ 8,26

FRENTE AL PARTICULAR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE AFIRMA A LA LETRA LO SIGUIENTE:

"El significado de precio artificialmente bajo debe examinarse desde la perspectiva de lo que conviene a las entidades estatales como parte compradora de bienes y servicios en su interacción con el mercado, debiendo hacer las verificaciones que corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, lo que implica partir de un análisis del sector económico serio y real de cara al mercado estudiado, para poder dar aplicación a la premisa establecida en esta misma norma de que cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

Con base en la desagregación del precio recomendado y en los planteamientos de Colombia Compra Eficiente, se revisó el documento de respuesta del proponente, encontrando lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE

Verificado el escrito de sustentación y los soportes aportados se evidencia lo siguiente:

1. Pose la experiencia propia a nivel nacional en el área de contratación estatal y en especial en la fabricación y suministro de productos de archivo, con más de 23 años de experiencia en el mercad.
2. Las materias primas en el proceso de la elaboración de los productos se realiza directamente a fabricantes y mayoristas en la ciudad de Bogotá, Medellín y Cali, además en los centros especializados donde se encuentran los grandes productores de estos material, se compra altos volúmenes donde la fábrica les genera unos descuentos que se reflejan directamente en el precio de los productos, permitiendo ofrecer materiales de alta calidad a bajo costo, la impresión es hecha en las maquinas litográficas de propiedad de la empresa.
3. Obtienen descuentos por pago de contado, por compras en volumen lo les permite gozar de descuentos especiales, reducción de costos en la cadena productiva, compras sin intermediarios, cupos de crédito, respaldo de garantías y entregas sin costo adicional en otras ciudades y/o municipios, lo cual genera una carga económica al precio de compra en ocasión al transporte. Adicional los proveedores poseen cobertura tanto a nivel local y departamental como a nivel nacional, lo cual les ayuda a manejar ventas como empresa con poder de venta y negociación frente a los diferentes clientes o entidades estatales.

Adicional a lo anterior, la entidad verificó la desagregación de la estructura de precios, en el cual relaciona los costos de mercancía e instalación, insumos equipo y personal; utilidad, gastos generales e imprevistos, remitidos a través de la plataforma del SECOP II del proponente, por lo tanto, se puede inferir que, de las cifras contenidas en cada uno de los ítems, se logró llevar a cabo la verificación y análisis completo sobre la razonabilidad de los valores que presentan en la estructura de costos, toda vez que la explicación se encuentra acompañada de cálculos matemáticos.

CONCLUSIONES:

La Subdirección Administrativa como unidad ejecutora del presente proceso de selección pudo realizar la verificación y análisis completo sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el escrito de sustentación allegado a través de la plataforma secop II por el proponente COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA, donde en dicha desagregación se consideró con completitud el cálculo de los gastos y la utilidad que generara la ejecución del contrato, sin que se configure riesgos dentro de la misma; por lo tanto, la explicación dada es completa y permite a esta Unidad Ejecutora, llevar a cabo un análisis que respalda de manera razonable la oferta y así concluir sobre su sostenibilidad para la ejecución del contrato.

En ese contexto se evidencia que el proponente atendió responsablemente la solicitud de la entidad allegando la justificación técnica, financiera y económica requerida de manera integral, presentando los soportes, cálculos y explicaciones que sustentaron lo escrito, en concordancia con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto a la justificación de precios artificialmente bajos.

Por todo lo expuesto, la Unidad Ejecutora considera que existen suficientes argumentos objetivos por parte del oferente que corroboran la veracidad de la información plasmada en el escrito de sustentación suministrados en mensaje mediante la

plataforma SECOP II por tal motivo, se recomienda al comité evaluador aceptar los argumentos expuestos por el proponente COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA, sobre la propuesta de posibles precios artificialmente bajos, la cual se encuentra aclarada según establecido con anterioridad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ

CÉSAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
Subdirector Administrativo.

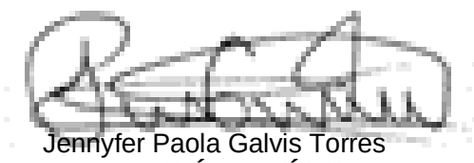
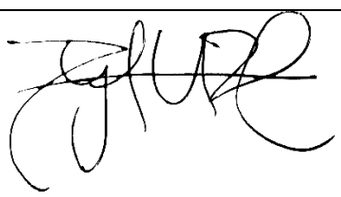
CONCLUSIONES

El comité evaluador manifiesta que acepta la recomendación de la Subdirección Administrativa, en el sentido que existen suficientes argumentos objetivos por parte del oferente que corroboran la veracidad de la información plasmada en el escrito de sustentación en los mensajes remitidos mediante la plataforma del SECOP II; así mismo, la mencionada Subdirección emitió concepto favorable para considerar que debe ser ACEPTADA la oferta presentada por el **proponente No. 10 COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA** dentro del proceso **IP-SG-SA-024-2024**, una vez desestimada la ocurrencia de precios artificialmente bajos en relación con su propuesta económica, por las razones expuestas.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador no ve objeción alguna frente a lo manifestado por la unidad ejecutora, toda vez que fue esta quien estructuró el valor del presupuesto oficial y por ende el formulario de la propuesta económica.

Por lo tanto, la oferta económica del **proponente No. 10 COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA** es **HÁBIL** para continuar con el proceso de aceptación de la oferta.

COMITÉ EVALUADOR

 Jennyfer Paola Galvis Torres **EVALUACIÓN JURÍDICA**
 Alberto Miranda **EVALUACIÓN TECNICA**
 Diego Alexander Ramírez Cruz **EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA**